

EXP-UNC: 0035970/2014

VISTO:

El pedido de la Escuela de Filosofía en el sentido de que se aprueben los Seminarios “Investigaciones fenomenológicas (I): la reducción” y “Experiencia formal y el desafío de las ciencias cognitivas II”, del segundo cuatrimestre, dirigido a los alumnos de la carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario “Investigaciones fenomenológicas (I): la reducción” a cargo de la Dra. Ariela Battán Horestein, legajo Nro. 32.799, será dictado como complementación de funciones de su cargo de Profesora asistente con dedicación simple de la cátedra “Introducción a la Problemática Filosófica”.

Que el Seminario “Experiencia formal y el desafío de las ciencias cognitivas II” a cargo de la Prof. Norma Goethe, legajo Nro. 36.863, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva de la cátedra “Filosofía Moderna”.

Que a Fs 2 - 10 se acompañan los programas de los seminarios mencionados *ut supra*.

Lo dispuesto en el Art. 11° de la Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 118/92;

Que en sesión de fecha 11 de Agosto de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR el dictado de los seminarios del segundo cuatrimestre de la Escuela de Filosofía:

- “Investigaciones fenomenológicas (I): la reducción” a cargo de la Dra. Ariela Battán Horestein, legajo Nro. 32.799, será dictado como complementación de funciones de su cargo de Profesora asistente con dedicación simple de la cátedra “Introducción a la Problemática Filosófica”.
- “Experiencia formal y el desafío de las ciencias cognitivas II” a cargo de la Prof. Norma Goethe, legajo Nro. 36.863, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva de la cátedra “Filosofía Moderna”.

ARTÍCULO 2°. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del H.C.D.).

ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR a la Profesora Asistente a dictar los Seminarios mencionados en el artículo 1° en los términos del Art. 11° de la resolución del H.C.D. Nro. 118/92.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°:
PJG

240


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES